

REPERTORIO N°6966-2021

mdm



PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCION

**“NOCHES ENTRETENIDAS”
CERO TRES/DOS MIL VEINTIDOS**

CASINO MARINA DEL SOL OSORNO

En Osorno, República de Chile, a treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, ante mí, **NICOLAS ALEJANDRO VALENZUELA GONZALEZ**, Abogado, Suplente del Notario Público Titular de Osorno, don ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ, según Nombramiento Judicial protocolizado al final del Registro bajo el número **seis mil setecientos veinticuatro guion dos mil veintiuno**, con fecha veinte de Diciembre del año en curso, de este domicilio, Avenida Nueva Mackenna número ochocientos setenta y uno, comparecen: CERTIFICO: que con esta fecha y bajo el número **seis mil novecientos sesenta y seis guion dos mil veintiuno**, procedo a protocolizar las Bases de Promoción denominadas **“NOCHES ENTRETENIDAS” 03/2022** del Casino Marina del Sol Osorno.- El referido documento consta de cuatro carillas útiles en tamaño oficio y queda agregado al final de este Registro.- Requerí: Doña Ximena Monsalve Rojas.- Se da copia.- Ingresado al Repertorio de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados con el número **6.966-2021**. DOY FE.-



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-211231-1204-04315

PÁGINA
INUTILIZADA
CONFORME AL ART. 404 COT.



CERTIFICADO: Que el documento que precede, que consta de 2 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del SEXTO Bimestre 2021 a mi cargo, bajo el Repertorio N° 6966 Osorno, 31 DIC. 2021



BASES DE PROMOCION

"NOCHES ENTRETENIDAS" – 03/2022

CASINO MARINA DEL SOL OSORNO

1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Osorno, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **"NOCHES ENTRETENIDAS" – 03/2022**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "Mds Club" de Casino Marina del Sol Osorno, en donde participan todas las categorías, optar a ganar uno de los premios de **"NOCHES ENTRETENIDAS" – 03/2022**, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Esta promoción será válida en el periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Las presentes bases de la promoción se protocolizarán en el oficio del Notario Público de Abdallah Fernández Atuez, y se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Osorno, en la comuna de Osorno y en su página web www.marinadelsol.cl.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"NOCHES ENTRETENIDAS" – 03/2022**, se podrá efectuar todos los días, en horario de funcionamiento normal de Casino Marina del Sol Osorno, comenzando a regir el 08/01/2022 y tendrá una vigencia indefinida.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser socio de MdS Club, de Casino Marina del Sol Osorno.
- El portador de la tarjeta MdS Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS e identificación al momento de ser solicitados (carnet de identidad o pasaporte).
- La entrega del premio en créditos promocionales será cargado directamente en la tarjeta del socio MDS.
- **Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.**

3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

- Para concursar y ganar, esta promoción permitirá a los socios recibir los premios por adjudicación directa en sala de juego.





CPA-211231-1204-04315



- Personal de Marketing dispondrá de un equipo Pocket para realizar los sorteos. Casino Marina del Sol Osorno podrá incluir otras modalidades similares de sorteo para entregar premios de forma aleatoria, como por ejemplo, Ruleta.
- El cliente debe deslizar su tarjeta de socio o escanear su cédula de identidad en la Pocket (según la modalidad disponible) y automáticamente indicará en la pantalla, si es acreedor de un premio o no.
- Cuando sea seleccionado un cliente ganador, se imprimirá un cupón con los datos del cliente, fecha, premio y validez del premio.
- Personal de Marketing, dejará registro de la entrega de los premios durante las jornadas.

4. Premios

La promoción **“NOCHES ENTRETENIDAS” – 03/2022** dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar premios como:

PREMIOS
Cena para 2 personas
Trago de cortesía
Productos de Restaurante
Invitaciones a eventos
Premios en créditos promocionales (\$5.000 - \$10.000 - \$20.000 - \$50.000)
Premios en Billetes promocionales Mesas de Juego (\$3.000 - \$5.000 - \$10.000 - \$25.000)
Premios en efectivo
Estadía Hotel

- Casino Marina del Sol podrá definir la categoría y cantidad de premios a entregar en cada jornada de sorteos. Además, podrá incluir otros premios al listado descrito anteriormente y aumentar o disminuir los montos de premios en créditos promocionales y billetes promocionales mesas de juego.

5. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presenta promoción, Casino Marina del Sol Osorno mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases protocolizadas y actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.marinadelsol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

6. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Osorno.

7. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Osorno, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.marinadelsol.cl

8. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Osorno, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Osorno promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

9. Anexos

Procedimiento de Créditos Promocionales y Billeto Promocional Mesas de Juego, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.marinaldelsol.cl



XIMENA MONSALVE

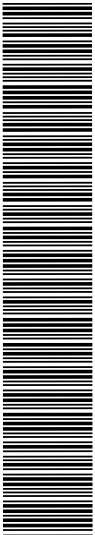
JEFA EXPERIENCIA CLIENTES Y MARKETING





CASINO MARINA DEL SOL OSORNO
DICIEMBRE 2021

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-211231-1204-04315

El notario que suscribe certifica que la presente escritura está conforme con el original y no ha sido modificada, Osorno 31-12-2021.